



## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA CIUDAD EL DÍA 28 DE JULIO DE 2005.**

### **ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:** )

D. Emilio García Guisado )

**CONCEJALES:** )

D. Luis Angel Ubeda )

D. Julia Cano Calderón )

D. Juan O. Fernández Campos )

D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Rivallo Sánchez )

D<sup>a</sup> Manuela López Moya )

D. Ismael Mansilla Muñoz )

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Montes Pizarro )

D. José Tejero Manzanares )

D<sup>a</sup> Ana Gloria Cavanillas Calderón )

D. José Rodríguez Puerto )

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Ortiz )

**SECRETARIA GENERAL:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Fernández Morón )

En la Ciudad de Almadén, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veintiocho de julio del año dos mil cinco, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial las señoras y los señores relacionados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión ordinaria para la que han sido convocados en legal forma. Bajo la presidencia de D. Emilio García Guisado, como Alcalde-Presidente, y asistidos por mí, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Fernández Morón, como Secretaria de esta Corporación.

Deja de asistir el Concejal perteneciente al Grupo Municipal Socialista, y Portavoz del mismo, D. Antonio Trenado Zamorano, actuando como Portavoz de su grupo su suplente D. Ismael Mansilla Muñoz.

Existiendo quórum para constituir válidamente el Pleno, así como para adoptar acuerdos, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los distintos asuntos comprendidos en el siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

### **I**

#### **PARTE RESOLUTIVA**

**1º) APROBAR EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2.005.** - Habiéndose remitido con anterioridad a esta sesión, a todos los miembros corporativos, copia del acta de la sesión celebrada el día 28 de junio de 2005, la totalidad de los asistentes manifestaron conocerla y por ello relevaron a la Secretaria de su lectura, siendo aprobada por la totalidad de los Ediles.

**PROPUESTAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RRHH, HACIENDA, URBANISMO, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 21 DE JULIO DE 2.005**

**2º) EXPEDIENTE NÚM. 24/04: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN Y LA AGENCIA TRIBUTARIA.-** Por la Sra.

Secretaria se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa que es del siguiente tenor literal:

***PUNTO PRIMERO: EXPEDIENTE NÚM. 24/04: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN Y LA AGENCIA TRIBUTARIA:***

*Dada cuenta por la Secretaria de la Corporación de los documentos obrantes en el expediente, en particular de la consulta elevada por el Ayuntamiento de Almadén a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, con el objeto de despejar las dudas que la aplicación de este Convenio provocaba en materia de contratación, y quedando enterados los miembros de la Comisión de los términos del Convenio a suscribir, así como de su conveniencia en aras a garantizar una mayor eficacia administrativa, en particular tras la entrada en vigor de la nueva Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se somete a votación la suscripción del aludido Convenio, dictaminándose favorablemente, por unanimidad de los miembros asistentes, la adopción del siguiente acuerdo:*

***Único.*** *Aprobar la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Almadén y la Agencia Tributaria en materia de cesión de información de carácter tributario.*

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Ortiz, quien se ratifica en la postura del voto emitido en la Comisión Informativa.

Cedida la palabra a la Portavoz del Grupo Popular, D<sup>a</sup> Ana Gloria Cavanillas Calderón, manifiesta lo siguiente: “Dado que es un acuerdo cuya repercusión según la información suministrada por la Sra. Secretaria de esta Corporación tiene básicamente carácter administrativo, pues se refiere a facilitar los trámites a la hora de obtener certificaciones de estar al corriente con las obligaciones tributarias. Puesto que la repercusión principal sobre todo será en aquellas personas que estén interesadas en concurrir a licitaciones de obras u otros trámites administrativos, y que según se nos informa, en nada afectará al resto de ciudadanos puesto que para este acceso a datos es necesario contar con la autorización expresa del interesado, el Grupo Popular tal y conforme manifestó en la Comisión Informativa, votará favorablemente a esta colaboración entre entidades”.

Finalmente, y ratificándose igualmente el Portavoz del Grupo Socialista, D. Ismael Mansilla Muñoz, en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa, se somete a votación la Propuesta más arriba transcrita, aprobándose por unanimidad de los miembros asistentes la adopción de los siguientes acuerdos:

***Único.*** *Aprobar la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Almadén y la Agencia Tributaria en materia de cesión de información de carácter tributario.*

**3º) CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE OBRAS HIDRÁULICAS CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL, EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN Y CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA JCCM: RENOVACIÓN DE REDES EN CALLES SEVILLA Y MIGUEL HERNÁNDEZ EN ALMADÉN (CIUDAD REAL).**- Leído el dictamen de la Comisión Informativa por la Secretaria de la Corporación, del siguiente tenor:

**PUNTO SEGUNDO:** CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE OBRAS HIDRÁULICAS CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL, EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN Y CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA JCCM: RENOVACIÓN DE REDES EN CALLE SEVILLA Y MIGUEL HERNÁNDEZ EN ALMADÉN (CIUDAD REAL):

*Se da cuenta a la Comisión del Decreto de Alcaldía de fecha 12 de julio del año en curso, en virtud del cual se modificaba el proyecto aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de junio, por razones de urgencia, debido a que la cuantía del mismo superaba la financiación máxima del mismo, que se fija en 196.461,30 €; habiéndose procedido por tanto a reducir partidas del proyecto inicial.*

*Habiendo quedado enterados los asistentes, se somete a votación la ratificación del Decreto de Alcaldía aludido, dictaminándose, por unanimidad de los miembros asistentes, la adopción del siguiente acuerdo:*

**Único.** *Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 12 de julio del año en curso, en virtud del cual se modifica el proyecto de “Renovación de redes en calles Sevilla y Miguel Hernández en Almadén (Ciudad Real)”, inicialmente aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 de junio, alterándose el presupuesto del mismo que queda establecido en la cantidad de 196.461, 30 €.*

Se abre un primer turno de intervenciones, y resultando que todos los Grupos municipales se ratifican en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa, queda aprobado por unanimidad de los miembros asistentes la adopción del siguiente acuerdo:

**Único.** *Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 12 de julio del año en curso, en virtud del cual se modifica el proyecto de “Renovación de redes en calles Sevilla y Miguel Hernández en Almadén (Ciudad Real)”, inicialmente aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 de junio, alterándose el presupuesto del mismo que queda establecido en la cantidad de 196.461, 30 €.*

**4º) APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE NÚM. 20/05 (MODIFICACIÓN 01/2005: INNOVACIÓN DE LAS NNSS DE PLANEAMIENTO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMADÉN (CIUDAD REAL).-** Dada cuenta del dictamen por la Secretaria de la Corporación, dictamen que textualmente dice:

**PUNTO TERCERO:** APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE NÚM. 20/05 (MODIFICACIÓN 01/2005: INNOVACIÓN DE LAS NNSS DE PLANEAMIENTO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)):

*Dada cuenta por la Secretaria de la Corporación del expediente administrativo, así como de los documentos obrantes en el mismo, toma la palabra el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Luis Ángel Úbeda, quien informa al resto de los asistentes que se ha aprovechado para reclasificar todos los terrenos adquiridos por el Ayuntamiento, no sólo los destinados a la construcción del Centro de Especialidades, Diagnóstico y Tratamiento.*

*Preguntado el Sr. Alcalde por la representante del Grupo Municipal Independiente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Ortiz, sobre el inicio de las obras, aquel responde que según información facilitada por el SESCAM, el próximo día 27 de julio saldrá publicado en el Diario Oficial*

de Castilla-La Mancha la licitación de las obras, siguiendo el procedimiento de contratación los plazos legalmente establecidos, y una vez adjudicada se fija un tiempo de ejecución de 18 meses.

Por su parte, el representante del Grupo Popular en la Comisión, D. José Rodríguez Puerto, dice estar a favor de la modificación propuesta porque interesa la construcción de un CEDT en Almadén, si bien desea hacer constar en acta su queja porque asisten como convidados de piedra a la decisión de que el suelo restante se destine a viviendas de promoción pública, añade que si se les hubiera consultado tal vez podrían haber aportado otras ideas puesto que a lo mejor es preciso reservar terrenos para el propio CEDT, lamentándose en definitiva por las formas empleadas.

El Concejal Delegado de Urbanismo aclara al Sr. Rodríguez Puerto que se han reservado terrenos para el CEDT, mostrándose al mismo tiempo la planimetría que obra en el proyecto.

Finalmente, el Sr. Alcalde explica al Sr. Rodríguez Puerto que no es posible que a cada decisión que se tenga que adoptar por el equipo de gobierno no puede estar convocándose previamente la Junta de Portavoces, y espera que lo comprenda.

Habiendo quedado enterados los asistentes, se somete a votación la aprobación inicial de la modificación 01/2005 de las NNSS de planeamiento del término municipal de Almadén, dictaminándose favorablemente por unanimidad de los miembros asistentes la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.** Aprobar inicialmente la modificación 01/2005 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del término municipal de Almadén.

**Segundo.** Remitir el expediente al órgano autonómico competente, interesando la aprobación definitiva del mismo, conforme a lo establecido en el artículo 36.3 del DLeg. 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

Tras la lectura, el Sr. Alcalde Presidente cede la palabra en primer lugar a la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, Sra. Rodríguez Ortiz, quien mantiene la postura de voto de la Comisión Informativa, y expresa su deseo, a la vista del anuncio de la licitación de las obras, el inicio de las mismas a la mayor brevedad posible.

Cedida la palabra a la Portavoz del Grupo Popular, Sra. Cavanillas Calderón, ésta declara que: “De todos es sabido el considerable retraso en más de dos años que lleva la construcción del ansiado Centro de Especialidades, producto a nuestro entender de una desacertada decisión del equipo de gobierno actual y que al entender del grupo popular y de muchos ciudadanos de a pié, no se debió primar la circunstancia de tener que utilizar un trozo de la parte final del parque municipal sobre la perentoria necesidad que padece nuestra comarca de contar con un centro de estas características.

Son muchos los ciudadanos que diariamente pasan horas de viajes y horas de espera para acudir a especialistas en Puertollano o Ciudad Real. Como decimos, para nosotros es más importante solucionar el daño físico y moral de las personas que se ven obligadas a realizar estos viajes, que la afección a los terrenos del parque. De cualquier forma esta decisión de Vds. debió ser consensuada entre los diferentes grupos políticos de este Ayuntamiento y los diferentes colectivos de la población, cosa que como es habitual en las decisiones de gobierno brillo por su ausencia, Vds. lo decidieron y Vds. son los responsables directos de este retraso y de su repercusión en la ciudadanía.

Hoy viene a Pleno la necesaria Innovación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, Innovación que lógicamente debemos apoyar todos los grupos de la Corporación por cuanto en ello va la rapidez con que se inicien las obras del Centro y que por supuesto contará con el voto afirmativo del Grupo Popular.

Hay que reconocer el progreso en sus habilidades políticas al decidir unilateralmente el uso y destino del terreno no afecto al Centro de Especialidades, Vds. han decidido que el mejor empleo es dedicarlo a viviendas de protección y hoy nos lo presentan como un logro del Equipo Socialista. Han previsto suelo urbanizable para un número de 180 viviendas para cuya ocupación, no sabemos si es que piensan en una afluencia masiva de inmigrantes o en algún revulsivo para procrear hasta los 80 años.

A nuestro juicio, esta decisión debió ser consensuada entre todos los grupos de esta Corporación, pensamos que se ha podido prever otro uso comunitario para este terreno que es posible que se necesite en un futuro, en cualquier caso es una decisión como decimos unilateral del equipo socialista y que a pesar de no haber participado en ella el resto de grupos contará con el apoyo implícito de todos al ir englobado en el mismo punto del Orden del Día.”

Por su parte el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Mansilla Muñoz, ratifica el voto positivo de su grupo, si bien critica la actitud del Grupo Popular, que se desvía del punto que se trae hoy a pleno.

Antes de cerrar el debate, interviene el Sr. Alcalde quien responde al Grupo Popular que el equipo de gobierno ha dejado clara su postura en este asunto en numerosas ocasiones, añadiendo que “no sabe si está en condiciones de garantizar que, mutilando un zona verde de pueblo, hubiésemos acertado plazos” puesto que no se trataba de unos pocos metros sino de una buena parte del parque, hasta el primer paseo. No comparte por tanto la opinión del Grupo Popular de que se hubiesen acertado plazos, más bien, afirma, de entrada no hubiese sido posible administrativamente. De ahí que se optase por mantener el parque, y adquirir los terrenos para el Centro de Especialidades y viviendas de promoción pública.

Pone como ejemplo el caso del Centro de Especialidades de Daimiel y otros pueblos, que se aprobaron junto con el de Almadén, y que llevan sólo unos meses de ventaja, por tanto, aun cuando admite cierto retraso no es tanto como, dice, algunos quieren hacer ver. Se adoptó la mejor solución posible, y no comparte la opinión del Grupo Popular.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular, Sra. Cavanillas Calderón, quien recuerda al Sr. Alcalde que la Delegada de Sanidad dijo que las obras tendrían que empezar en el 2003 y estamos en el 2005, por lo que pide al Sr. Alcalde no quiera hacernos ver que no llevamos retraso, son dos años. En cuanto a que el proyecto inicial se comía medio parque, ese proyecto no lo hizo el grupo popular sino la titular de Sanidad y la antecesora del Alcalde. A lo que responde el Sr. Alcalde que él no se hace responsable de las decisiones tomadas por su antecesora ni tampoco de las de la Delegada de Sanidad.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación la propuesta de la Comisión Informativa, aprobándose por unanimidad de los miembros asistentes la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.** Aprobar inicialmente la modificación 01/2005 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del términos municipal de Almadén.

**Segundo.** Remitir el expediente al órgano autonómico competente, interesando la aprobación definitiva del mismo, conforme a lo establecido en el artículo 36.3 del DLeg.

1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

## **PROPUESTAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, CONSUMO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE FECHA 21-7-2005**

**5º) MODIFICACIÓN NOMBRE DE VÍA PÚBLICA.-** Por la Secretaria de la Corporación se da lectura a la propuesta de la Comisión Informativa, que textualmente dice:

### **PUNTO PRIMERO: MODIFICACIÓN NOMBRE DE VÍA PÚBLICA:**

*Dada cuenta por la Secretaria de la solicitud dirigida al Alcalde Presidente por la Junta Local de los Donantes de Sangre de Almadén, en la que se interesa se de el nombre de “Donantes de Sangre” a una calle o plaza de Almadén, como distinción a todas aquellas personas que desinteresadamente han ofrecido su sangre con la única ilusión de ayudar con ello a salvar vidas humanas, habiéndose propuesto por parte de la Alcaldía Presidencia el cambio de nombre de la Plaza Ruiz de Alda por la de “Plaza Donantes de Sangre”.*

*Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la representante del Grupo Popular en la Comisión, D<sup>a</sup> Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien dice estar en contra mientras no se cambie el nombre de las calles que hacen referencia a personajes vinculados a una determinada ideología política, como es el caso de la calle Pablo Iglesias. Así mismo, le parece un agravio comparativo hacia otras asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, como Caritas o la Asociación Española Contra el Cáncer, además de considerar que hay otras cuestiones a tratar más importantes, y que incumben a esta Comisión Informativa.*

*A lo manifestado por la representante del Grupo Popular, responde el Sr. Alcalde que el cambio obedece a que Ruiz de Alda es un personaje con ninguna vinculación con Almadén, aunque ignora si con la política. En cuanto a la posibilidad de agravios comparativos, la única organización que ha solicitado el nombre de una vía pública ha sido la Junta Local de Almadén de la Hermandad de Donantes de Sangre, si se solicitase por otra sería objeto de estudio en idénticos términos. Por otro lado, es un homenaje que se pretende hacer a los donantes de sangre por su gesto desinteresado, no a la hermandad. Respecto a otras cuestiones más importantes que debieran tratarse por esta Comisión, éste es un asunto que ha de resolver el Pleno, otros importantes no son materia de Pleno.*

*En este momento, abandona la sesión por motivos personales la representante del Grupo Popular.*

*Cedida la palabra a la representante del Grupo Municipal Independiente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Ortiz, dice estar de acuerdo con el cambio de nombre de la plaza Ruiz de Alda, puesto que se trata de un personaje que no tuvo nunca ningún contacto o relación con Almadén, así como también con que se otorgue el nombre de Donantes de Sangre a una vía pública; si bien, no le parece acertado asignar este nombre a una plaza como la de Ruiz de Alda emplazada en el casco viejo de Almadén, bajo su criterio el nombre de Donantes de Sangre debiera reservarse para una calle de más reciente creación o situada en otra parte más nueva del pueblo, mientras que a la plaza de Ruiz de Alda podría dársele otro nombre más acorde, que esté relacionado con la historia de Almadén, como plaza del Casco Antiguo, plaza del Superintendente, plaza de la iglesia de San Sebastián o bien plaza del escultor Julio Antonio. Proponiendo que se deje el asunto sobre la mesa con el objeto de estudiar estas opciones o cualquier otra, siendo su intención la de abstenerse en este asunto.*

*Finalizada la intervención de la Sra. Rodríguez Ortiz, explica el Sr. Alcalde que se pensó en la plaza Ruiz de Alda por que en su día el nombre se puso respondiendo a una época, y a su parecer el servicio de los donante de sangre no desmerece la plaza.*

*Cerrado el turno de intervenciones, y habiendo quedado enterados los asistentes, se somete a votación la propuesta de modificar el nombre de la plaza Ruiz de Alda por el de plaza Donantes de Sangre, dictaminándose favorablemente por cinco votos a favor, un voto en contra (del Grupo Popular) y una abstención (del Grupo Municipal independiente).*

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Ortiz, para quien su posición quedó clara en la Comisión Informativa, y le gustaría que su propuesta se votara en este momento, insistiendo en que debiera dejarse sobre la mesa para decidir en Junta de Portavoces el nombre más idóneo para la plaza Ruiz de Alda, así como la ubicación de la vía para el nombre de Donantes de Sangre.

Finalizada la intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, el Alcalde Presidente cede la palabra a la Portavoz del Grupo Popular, D<sup>a</sup> Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien señala: “Que duda cabe, que la Hermandad Donantes de Sangre, entidad altruista donde las halla, de un marcado objetivo social humanitario, al que algún miembro de este grupo pertenece desde hace más de veinte años, se merece dar nombre a una vía o plaza pública, pero nosotros diríamos más, no a una calle en la que solo existe una vivienda habitada como Vds. pretenden, sino a una vía o plaza de la máxima categoría.

A juicio del Grupo Popular, no es el objetivo principal del punto que nos ocupa, la interrelación entre una vía pública y la Hermandad de Donantes de Sangre, sino más bien hacer desaparecer el nombre actual de la calle por no ser de un personaje afín a las ideas del Equipo de Gobierno.

Hace más de ocho meses ya se puso de manifiesto esta pretensión en Junta de Portavoces y la prueba es que ni tan siquiera se le ha renovado el cartel como al resto de calles. La idea era clara, “hacer desaparecer ese nombre de la calle por ser de ideas contrarias o no afines al Grupo de Gobierno”, la cuestión estaba en ver que nuevo nombre se le ponía y la coartada estaría perfecta.

Ni quitamos ni ponemos rey al Sr. Ruiz de Alda, la verdad es que nos hemos enterado por Vds. de quien fue este señor, lo que sí tenemos claro es que lo mismo que hay calles en nuestro pueblo dedicadas a personas de determinados ideales políticos como por ejemplo al Sr. Pablo Iglesias, no entendemos porque no puede haber una calle con un nombre de una persona con otros ideales políticos.

Por el interés que ha motivado este cambio, no vamos a apoyar el cambio de nombre de esta vía”.

Tras la anterior intervención, es el turno del Portavoz del Grupo Socialista, D. Ismael Mansilla Muñoz, argumentando que cuando hace aproximadamente seis meses se solicitaba, por la Hermandad de Donantes de Sangre, poner su nombre a una calle, avenida o plaza importante de nuestra localidad, tenían claro que esa petición era merecedora de ser atendida por la extraordinaria labor humanista a favor de los demás. Por dicha labor, añade, se quiere dar a una de las plazas importantes de nuestro pueblo el nombre de Donantes de Sangre, y para ello se pensó en una de las plazas céntricas de Almadén. También se pensó en que un cambio de nombre de calle no debe ocasionar molestia alguna a sus vecinos, ya que éstos tendrían que hacer cambios en documentos personales, bancarios, etc. Por ello se pensó que la Plaza Ruiz de Alda, que viene siendo una de las más importantes de Almadén por su

historia, y que solo tiene un vecino y varios edificios históricos, fuera la elegida previa consulta con la propia Hermandad. Por último, quiere aclarar que detrás del cambio de nombre no existe ningún planteamiento político, como, dice, queda reflejado con los motivos citados; y al igual que todo donante hace su donación altruistamente, sin saber a quien va dirigida, esta sangre, tan importante para todos, no sabe ni de ideologías, ni de políticas, sólo de salvar vidas.

Finalmente, haciendo uso de la palabra, el Sr. Alcalde Presidente explica que tras la Comisión Informativa se volvió a reunir con la Hermandad, y por muchos motivos, algunos expuestos por el Portavoz del Grupo Socialista, se mantiene en su postura. No entiende por qué ha de ser una vía pública nueva la que tenga que ser receptora de un nombre como el de Donantes de Sangre. Recuerda que la Plaza Ruiz de Alda es el origen urbanístico de Almadén, y califica de positivo que reciba un nombre tan genérico como el propuesto, máxime si se tiene en cuenta que en muchos casos esos donantes de sangre han salvado vidas. Ve la conexión entre el nombre y la plaza, que el lugar donde nace un pueblo lleve el nombre de una hermandad, personas anónimas, que hacen nacer esperanza y vida. Además, no se perturba a demasiados vecinos, como explicaba el Portavoz del Grupo Socialista. Es la primera vez que propone un cambio de nombre de una calle en dos años de mandato, y ha sido a petición de la Hermandad, petición que ha sido atendida en otros municipios. A su parecer el cambio está justificado, y pide la reflexión de la oposición, que se unan al Grupo Socialista para aprobar esta propuesta por unanimidad.

Antes de proceder a la votación, pide de nuevo la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, quien desea aclarar que ella, como donante de sangre, se va a ver representada se trate de la calle de que se trate; y pide que no se manipule su postura en este asunto y se diga que está en contra, los cambios en otras poblaciones se han hecho sin pensar en esos problemas a la población a los que se refería el Portavoz del Grupo Socialista, e insiste en que no es acorde el nombre con la zona histórica donde está enclavada la plaza.

Cerrado el turno de intervenciones se somete a votación la propuesta de modificación del nombre de la Plaza de Ruiz de Alda, aprobándose por nueve votos a favor, dos en contra (del Grupo Popular), y una abstención (del Grupo Municipal Independiente) la adopción de los siguientes acuerdos:

**Único.** Modificar el nombre de la Plaza Ruiz de Alda de tal forma que pase a denominarse Plaza Donantes de Sangre.

## **II PARTE DE CONTROL**

**1º) DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.-** Cuando iba a procederse por la Secretaria General a dar conocimiento al Pleno del Ayuntamiento de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia, desde la correspondiente al día 23 de mayo de 2.005, por la que se accede a enlace matrimonial, hasta el Decreto dictado con fecha 15 de julio de 2.005, por el que se conceden diversas licencias de obras de cuantía menor; y en consideración a que las referidas Resoluciones obraban en el expediente de la sesión y que habían estado a disposición de todos los miembros corporativos, el Sr. Alcalde Presidente propuso relevar a la Secretaria de su lectura y dar las mismas por conocidas, lo cual fue aceptado unánimemente por los asistentes.

**2º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Al no existir ninguna pregunta del último Pleno ordinario pendiente de responder, por el Sr. Alcalde se procede a ceder la palabra a los Grupos de la Oposición al objeto de formular los ruegos y preguntas que estimen convenientes.

En primer lugar, toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, Sra. Rodríguez Ortiz, quien plantea lo siguiente: “En primer lugar, congratularnos por las últimas noticias acontecidas sobre la aprobación, en Consejo de Ministros, del trazado sur de la Autovía de Levante. Ahora solo cabe esperar que las obras se realicen con la mayor brevedad posible.

Iba a dirigirle una pregunta al Sr. Interventor, pero al no estar, desconozco por qué, se la dirigiré al Concejal Delegado de Hacienda. Quisiera que se me explicara cómo una Junta de Gobierno, puede aprobar el contrato de explotación de la piscina, aceptando un presupuesto de gastos, que no van a ser justificados por parte de la empresa y para los que no existe partida presupuestaria con la que hacerlos frente.

Finalmente, formulo las siguientes preguntas: ¿para cuándo el comienzo de la estación de Depuración de Agua Potable, Escuela Taller, Circunvalación, Oficina de Turismo, Convenio con MAYASA?”.

Cedida la palabra a la Portavoz del Grupo Popular, la Sra. Cavanillas Calderón formula las siguientes preguntas:

- “Al Sr. Alcalde: ¿Nos puede informar sobre el estado en que se encuentran las conversaciones mantenidas entre los servicios jurídicos de este Ayuntamiento y los beneficiarios de la Dehesa de Castilseras?”.

- Al Sr. Alcalde: Sabemos por su contestación escrita, que no existe ningún tipo de contrato escrito entre este Ayuntamiento y la empresa GESTAGUA para la gestión de la piscina municipal esta temporada, según la aludida contestación solo existe un acuerdo verbal sobre esta gestión, nuestra pregunta es ¿quién deberá asumir la responsabilidad social y económica si fortuitamente se produjese alguna desgracia en el uso de las instalaciones?”.

- Al Sr. Concejal de Urbanismo o Concejalía de Tráfico: De todos es sabido, la colocación de exagerados resaltos en la calle Antonio Blázquez, estos moderadores de velocidad suelen colocarse en vías de gran afluencia de vehículos desde vías interurbanas como es el caso de las travesías. No parece propia su colocación en una calle de uso casi exclusivamente vecinal, si la ubicación en esta vía obedece como hemos oído a algún vecino, a la velocidad a que pasan algunos usuarios de ciclomotores. ¿No hubiese sido más eficaz regular esta velocidad a través de los agentes de la autoridad y no a través del deterioro de los vehículos que cotidianamente utilizan esta calle?”.

- Al Sr. Concejal de Urbanismo: Según el informe del Arquitecto y Aparejador responsables de la dirección de las obras de la Casa de la Juventud, el desprendimiento de bovedillas y parte del techo que ha tenido lugar en algunas dependencias de esta Casa, hacen necesaria la vigilancia periódica de este edificio, por si existiesen grietas o algún otro indicio de movimiento. ¿Se sigue con periodicidad esta vigilancia? ¿Se ha pedido alguna responsabilidad a la empresa constructora GESTAGUA?”.

- Al Sr. Concejal de Asuntos Taurinos: ¿Con qué criterios se hicieron el reparto de las entradas de los toros? ¿Por qué había personas en la barrera de presidencia que no representaban al Ayuntamiento? ¿Por qué a los Grupos de la oposición se les da la última fila?”.

Una vez formuladas las preguntas, el Alcalde toma la palabra al objeto de responder las dirigidas a él, si bien antes de proceder en tal sentido expresa su coincidencia con la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Independiente, en la satisfacción que produce ver incluido dentro del Plan Estratégico de Grandes Infraestructuras, el trazado de la autovía a su paso por Almadén.

En relación con el contrato de explotación de la piscina en la actual temporada de baño, recuerda el Sr. Alcalde que ya se respondió a la oposición. Por parte de GESTAGUA se hizo una propuesta aprobada por Junta de Gobierno Local, que afirma es legal, si no, no se hubiera hecho. Como ambos grupos han coincidido en la misma pregunta, aporta datos, dice el Sr. Alcalde, para evitar errores y no mal informar a la población, como se ha dedicado a hacer el Grupo Popular.

El 6 de mayo del año en curso, se firma el contrato de alquiler con MAYASA para la piscina, recordando que por Convenio, ya no existe obligación de MAYASA para abrir la piscina a los trabajadores. Al igual que el año pasado, se invitó a todas las empresas de la localidad del ámbito de la hostelería, para explotar la piscina y la cafetería. Se remitió a todos, acudieron cuatro empresarios de los más de sesenta invitados, a ninguno les interesaba la explotación, no les era rentable en un año, sino a largo plazo para amortizar la inversión que hay que hacer. Quedó desierto el proceso. El equipo de gobierno fue personalmente a determinados empresarios ofreciéndoles la gestión de la piscina con coste cero, piscina que no es vista como una actividad lucrativa para la administración, sino un servicio que hay que dar al ciudadano. Nadie se comprometió a la explotación de la piscina y cafetería. El equipo de gobierno se encuentra en ese momento con la tesitura de que tiene que dar un servicio en el mes de junio, sin ningún empresario interesado. Se iniciaron entonces conversaciones con GESTAGUA, única empresa en condiciones de prestar el servicio, y se presenta un presupuesto, todo en estricta legalidad, y no como se ha querido decir por otros grupos. A finales de junio se adjudica a GESTAGUA, con las premuras de las fechas, con un presupuesto estudiado en Junta de Gobierno Local, matizado con la empresa punto por punto, y el coste real es ajustado a los precios actuales, a día de hoy.

Tal vez a alguien le hubiera gustado que el Polideportivo no se hubiese abierto, hubiera supuesto un fracaso estrepitoso del equipo de gobierno. Como se abre, se dice que es caro. El panfleto, folleto editado por el Grupo Popular, dice que todos vamos a pagar la explotación de la piscina, ¿por qué?. En ese momento el Sr. Alcalde da lectura a fragmentos del folleto aludido en el que se critican los precios de la piscina, y responde con datos a lo que allí se dice.

Interrumpe D. José Rodríguez Puerto, quien recuerda al Alcalde que su Grupo no ha preguntado sobre los gastos de la piscina, sino que lo ha hecho el Grupo Municipal Independiente, y entiende que no procede que se les acuse y se lea el folleto puesto que son libres de opinar al respecto, indicando al Sr. Alcalde que haga si lo cree oportuno otro folleto, o informe, o haga lo que quiera.

El Alcalde responde que se le ha preguntado por el contrato, y sobre esto está contestando. Por su parte, el Sr. Rodríguez Puerto vuelve a recordar que la pregunta de su grupo era sobre quien asumiría la responsabilidad si se produjese alguna desgracia en el uso de las instalaciones, no sobre el contrato. El Alcalde le recuerda que están en un Salón de Plenos, y él, como Alcalde, está para rebatir, “el Sr. Rodríguez Puerto tendrá que escuchar, lo quiera o no, (pidiendo que conste en acta), y que de las explicaciones al pueblo de Almadén”.

Continúa el Sr. Alcalde aduciendo que es una gestión activa, dando datos del día de ayer, con 3759 entradas vendidas, considerando que si el precio de la entrada fuera

prohibitivo no habría esta afluencia. Se han vendido 551 abonos, añade, y 24.404 € de recaudación. Intentando demostrar con ello que no ha sido tan prohibitivo los precios establecidos.

(Cuando iba a hablar el Sr. Rodríguez Puerto, pide el Alcalde que no se le interrumpa, y dirigiéndose a la Sra. Cavanillas Calderón pide respeto.)

“Almodóvar del Campo (piscina no comparable), tiene precios similares. Se dice que cuesta 3€ la entrada de día, pero el abono sale a poco más de 1 €. Se critica que es desmesurado el acuerdo con GESTAGUA, la responsabilidad se asume en integridad, al final de temporada al Ayuntamiento le costará un dinero para prestar un servicio de calidad.”

Siguiendo el Sr. Alcalde con el contenido del folleto referido más atrás, y en relación con los costes menores que ahí se relacionan, se hace constar al Partido Popular que en éste se propone un cuadro que resulta que responde a inferiores servicios, contratos de socorristas de 4 horas, y le muestra al Sr. Rodríguez Puerto una copia de un contrato del año pasado, con sueldos no ajustados a convenio, contratos ilegales. El Alcalde pide a José Rodríguez Puerto que no le interrumpa, y dice tener documentos, “con estos datos cualquier empresario abre la piscina, incumpliendo los convenios colectivos, y ahí tienen los beneficios”. Califica esos cuadros publicados, de los que responsabiliza al Partido Popular, de ilegales, tras contrastarlos con el Convenio de instalaciones acuáticas.

La Sra. Portavoz del Grupo Popular manifiesta que si el contrato con GESTAGUA es tan legal, por qué no se pide que se justifiquen los gastos de la explotación, “¿dónde están los contratos del personal de este año?, esos son de otros años” (en alusión al mostrado por el Sr. Alcalde).

Por su parte, la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Independiente pide que les enseñe un contrato de este año y no del año pasado.

Responde el Sr. Alcalde que los gastos los conocerá el equipo de gobierno, y el 8 de septiembre, tras el cierre de la temporada de baño, dirá al pueblo de Almadén cuánto ha costado la piscina, cuánto se ha ingresado, y cuánto cuesta al Ayuntamiento. “No tache de ineficaz y de caprichoso al equipo de gobierno”, y tacha de caprichosos y mentirosos a la oposición. Dirigiéndose al Sr. José Rodríguez Puerto, que ha trabajado en la piscina en años anteriores, le pregunta si tiene nóminas de otros años, puesto que están en el punto de ruegos y preguntas, él puede preguntar también.

El Sr. Rodríguez Puerto dice parecerle denigrante que haga esa demagogia, “viene con un contrato del año pasado que usted hizo con una empresa, los datos del folleto están contrastados con contratos sujetos a Convenio, no con la empresa del año pasado. En el folleto no se habla de ilegalidad. Al igual que el contrato del año pasado, traigan los de este año”.

El Sr. Alcalde le recuerda que trabajó en la piscina, era Concejal, y por eso le pregunta si tiene nóminas. Sabe cómo se trabaja, y sabe que de esa forma se gana dinero. “Dice que era ajustado a Convenio, pero a cual, ¿al de la hostelería?”.

Responde el Sr. Rodríguez Puerto que “no, al de instalaciones acuáticas”.

El Sr. Alcalde recuerda la premura de tiempos, “estábamos a 24 de junio”, a lo que le contesta la Sra. Cavanillas Calderón que eso es falta de previsión. “Siempre están con lo mismo”, dice el Sr. Alcalde, “la piscina no es del Ayuntamiento de Almadén, no podían hacer nada en enero”. A lo que responde la Sra. Cavanillas Calderón “haber alquilado antes”, respondiendo el Sr. Alcalde “¿y pagamos meses de alquiler?, en mayo había tiempo, pero no se presentó nadie”.

Dice el Sr. Rodríguez Puerto “aquí no hemos venido a que me pidan explicaciones del folleto, haga usted otro, el pleno consta de unos puntos, cíñase a eso, nosotros no hemos preguntado sobre el contrato”.

El Sr. Alcalde, reprende al Sr. Rodríguez Puerto por interrumpirle, cosa que le molesta, y hace cuando quiere. El Sr. José Rodríguez Puerto alega que “usted no me da la palabra, y espero que la Sra. Secretaria lo haya recogido en acta”.

Dice el Sr. Alcalde que cuando se firme el Convenio con MAYASA, el polideportivo será donado al Ayuntamiento, será propiedad del pueblo de Almadén, y cuando esto suceda, se podrá sacar a concesión por 10 años y habrá empresarios que se involucren. “Ustedes han mentido, engañado en un panfleto, y él responde donde procede, en un pleno”.

Continuando con el resto de las preguntas formuladas, y con respecto a la potabilizadora, el Sr. Alcalde explica que los trámites llevan sus plazos, no dependiendo éstos del Ayuntamiento, y que se va a hacer y está comprometida. Anuncia que iba a venir el Presidente de la JCCM este viernes pasado a firmar el Convenio con todos los Ayuntamientos de la Comarca, cuando se declaró el incendio en Guadalajara.

Sobre la Escuela Taller, informa que hoy firmaba el decreto de Alcaldía aprobando las bases, y que el plazo de presentación de instancias se abriría el 1 de agosto.

En cuanto a la circunvalación, está aprobada por el Gobierno Central, y él no puede dar fecha. Si bien, si se aprueba la autovía y su paso por Almadén, se tendría que conjugar con la circunvalación.

Refiriéndose a la Oficina de Turismo, indica que el proceso selectivo lo está tramitando la Mancomunidad, y se espera que antes del 1 de septiembre esté en marcha.

En relación al Convenio con MAYASA, la Junta Directiva de la SEPI se reunía esta tarde y ha dado el visto bueno al borrador, sólo se toca el borrador en un punto. En lo esencial coincide, le gustaría convocar un pleno extraordinario en la primera semana de agosto, Pleno monográfico sobre este tema. Cuando el Convenio quede ratificado por Pleno, comenzarán los plazos para cumplir su contenido.

Explica que el Interventor está de vacaciones, por eso no ha asistido al Pleno, y responde a la pregunta del Grupo Municipal Independiente el Concejal Delegado de Hacienda, D. José Tejero Manzanares, quien refiere que se hará valoración de costes e ingresos, y esa diferencia se afrontará acomodando partidas.

Pregunta la Sra. Rodríguez Ortiz cómo se van a saber los costes de la explotación si la empresa no tiene que justificar gastos. (El Alcalde reprende a la Sra. Portavoz del Grupo Popular por reír). Explica el Alcalde con un ejemplo, “si se contrata la instalación de una puerta, se pide un presupuesto, se acepta, luego no se pide al contratista que justifique los gastos que ha tenido él. Si hemos aceptado un presupuesto, es con todas las consecuencias, no puede exigir que le justifiquen cuánto les ha costado”.

Sobre la pregunta de los resaltos en la calle Antonio Blázquez, explica el Sr. Alcalde que los vehículos pasan como locos, y no puede haber un policía detrás de cada conductor. Se colocan en toda clase de vía, con mucho o poco tráfico.

Por su parte, la Concejal Delegada de Tráfico, D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Rivallo Sánchez, expone que es una calle que soporta mucho tráfico, más los fines de semana al cortarse la calle Mayor, era una demanda de los vecinos y de empresarios. Se ha podido localizar por la Policía a algunos infractores, no todos. Los resaltos se colocan no sólo en travesías, también

en vías secundarias. Habrá gente más afectada, comprende. No tiene quejas de ningún ciudadano, al revés.

Respecto a los beneficiarios de Castilseras, ha dado cumplimiento a un acuerdo del 2002, el Abogado está a disposición de los beneficiarios, se ha reunido con ellos en alguna ocasión, pero no puede hacer mucho si antes no se llega a un acuerdo entre la Mina y los beneficiarios, hay disparidad de intereses dentro de estos últimos.

En cuanto a las entradas de los toros, si le permite el Grupo Popular, le gustaría responder puesto que es responsabilidad suya. En un saludo de Alcaldía iban las entradas, se asignaron las localidades porque hay un orden corporativo que se intentó respetar. Sobre las personas en presidencia, supone que se referirá al primer día, respondiendo la Sra. Cavanillas Calderón que a los dos días. Continúa el Sr. Alcalde que las entradas del Sr. Antonio Trenado se devolvieron al empresario, para que se pusieran a la venta y no pagar entradas que no se iban a ocupar.

La Sra. Cavanillas Calderón lamenta que se siga un orden corporativo para la oposición pero no para los demás, sin que le convenza la explicación dada por alcaldía, respondiendo el alcalde que “parte de esa base”. El Ayuntamiento, dice el Señor Alcalde, compra 24 entradas, y al no poder asistir un concejal se devuelven las suyas al empresario, para su puesta en venta. “Esto pasó así, y otra cosa es lo que se quiera entender. Aunque algún concejal, o más bien concejala no entendiese que las entradas eran solo para familiares directos, y decidiese ir acompañada por un amigo”.

En referencia a la pregunta sobre el estado de la Casa de la Juventud, dirigida al Concejal de Urbanismo por el grupo Popular, el Sr. Angel Úbeda informa que la responsabilidad es del Director de obra, quien ha aclarado que no hay ningún movimiento, en cualquier caso, cada seis meses se comprobará su estado.

Tras concluir el turno de respuestas a las preguntas formuladas por la Oposición, pide la palabra la portavoz del Grupo Municipal Independiente que solicita “que conste en acta que es la última vez que voy a aguantar que a la oposición se le falte al respeto, tachándoles de mentirosos, la próxima vez que suceda algo así me levantaré y abandonaré la sesión”. Responde el Sr. Alcalde que no se dirigía a la Sra. Rodríguez Ortiz, sino al Grupo Popular, pero que si se da por aludida será por algo, y recuerda que en determinados instrumentos de A.C.I.A. se vierten verdaderos insultos al equipo de gobierno, y la Sra. Rodríguez Ortiz lo permite. “Se permite que se injurie, se insulte, se hable de cuestiones inciertas que cultiva la página de internet”, amonestando a la Sra. Cavanillas Calderon por reír en ese momento, reacción que el Sr. Alcalde achaca a la ignorancia, volviendo a mostrar su malestar la Sra. Rodríguez Ortiz por esa nueva falta de respeto. El Alcalde a su vez reprocha que a el no se le escucha con respeto, y entiende que es maleducada la persona que no sabe escuchar. Hablaba de oposición, dice, tenía en la mano el panfleto del PP, se refería a ellos, y siente que se haya sentido aludida, pero no es coherente cuando ella permite en su página insultos.

Finalmente toma la palabra el Concejal de Asuntos Taurinos, D. José Tejero Manzanares, a quien entristece que se venga a un pleno con cuestiones tan nimias como la de las entradas, después del esfuerzo que supone la organización de un festejo taurino. Se podría, a su parecer, hablar de otras cuestiones, como la gran difusión que ha tenido el pueblo, o de la organización; preguntándole entonces la Sra. Cavanillas Calderón si también

le va a decir él, lo que tiene que preguntar en un pleno. Dando por finalizado acto seguido el Sr. Alcalde la sesión.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, cuando son las veinte horas y treinta minutos del día de su comienzo, de la cual se extiende la presente acta, que es firmada por el Alcalde-Presidente y por esta Secretaría, que da fe de su contenido.

Vº Bº  
El Alcalde,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se ha hecho público mediante su inserción en el tablón de anuncios de esta Entidad el día \_\_\_\_\_ de agosto de 2005, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 229 del ROF, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre.

Almadén, a            de            de 2005.

LA SECRETARIA,